



SANTIAGO, 12 OCT 2023

**VISTOS:** Antecedentes ID 3985435; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Acta de Asamblea Ordinaria de MSUR de fecha 06 de julio de 2022; Ordinario N° 124 de fecha 21 de julio 2023 de la Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos; Ord N°202 de fecha 24 de julio de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°181 de fecha 03 de agosto de 2023 del Comité Técnico Administrativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764 de fecha 01 de septiembre de 2023 del Director Secretaría Comunal de Planificación; Acuerdo N°445 de fecha 13 de septiembre de 2023 del Concejo Municipal de Santiago; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, la Comuna de Santiago es parte de la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, desde el 11 de mayo de 2016, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 223.

2. **QUE**, según consta en la última Asamblea Ordinaria de Socios de la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, del 06 de julio de 2022, Acta Repertorio 4181/2022, se establecen aumentos para la Membresías Ordinarias. Estos aumentos se proponen en el Acuerdo Tercero del Acta de la Asamblea donde se plantea homologar las cuotas de **\$3.100.000 a \$4.399.000 por mes**.

3. **QUE**, con fecha fecha 24 de julio de 2023, por medio de Oficio Ordinario N°202, la Dirección de Administración y Finanzas remite al Comité Técnico Administrativo, la propuesta de aumento y regularización de cuotas, para presentación al Concejo de Santiago, solicitando que se proponga facultar a la Alcaldesa para modificación de acuerdo preexistente.

4. **QUE**, con fecha 13 de septiembre 2023 por medio del Acuerdo de Concejo Municipal N°445, se acordó aprobar la autorización para regularizar el pago de cuotas a MSUR, relacionada con el aumento y homologación de las Cuotas Ordinarias de EMERES y MSUR, y dice relación al pago de diferencia de cuotas por 11 meses (agosto de 2022 a julio de 2023) por el monto de **\$14.289.000.-**

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la autorización para proceder con el aumento de Cuotas Ordinarias a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR de **\$3.100.000 a \$4.399.000 por mes**.

 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO





2. **APRUÉBASE** la autorización para proceder a Regularizar el pago de diferencias de montos de cuotas ordinarias a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos /MSUR, desde agosto de 2022 a julio de 2023 por el monto de **\$14.289.000.-**

3. **IMPUTACIÓN**, el gasto que irroge el siguiente convenio deberá ser imputado al Clasificador 215.24.03.080.002, para financiar "Convenio programa RECICLA FÁCIL Asociación de Municipios MSUR", de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°764 emitido por SECPLAN.

4. **ANÓTESE y TRANSCRÍBASE** a la Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, Subdirección de Aseo y Gestión Integral de Residuos, y pase al Administrador Municipal, para su conocimiento y fines procedentes.

  
PATRICIO OSSA CORTES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CLAUDIO GONZÁLEZ ROTHEN  
ALCALDE DE SANTIAGO (S)

MOH/ECC/AMF  
29.09.2023  
33001  
  
DIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE ASEO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



  
ASesoría JURÍDICA

 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO



15  
F.20

ACUERDO N°445 /

APRUEBA AUTORIZACIÓN PARA  
REGULARIZAR EL PAGO DE CUOTA  
MSUR, RELACIONADA CON EL  
AUMENTO DE CUOTAS QUE  
HOMOLOGUE CUOTAS ORDINARIAS  
DE EMERES Y MSUR”.

SANTIAGO, septiembre 13 de 2023.

El Concejo de Santiago, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo establecido en el Oficio Ordinario N°202, de fecha 24 de julio del año 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y lo transcrito en el Informe N°16, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Comisión de Medio Ambiente, **acordó aprobar autorización para Regularizar el pago de Cuota MSUR, relacionada con el Aumento de Cuotas que Homologue Cuotas Ordinarias de Emeres y MSUR”, y que dice relación a la Regularización del pago de cuotas de 11 meses (agosto de 2022 a julio de 2023) por el monto de \$14.289.000.- plazos consignados en el referido Oficio Ordinario N°202, según antecedentes que rolan de página 3 a la 11, las que forman parte integrante del presente Acuerdo.**

El Cargo relativo al Gasto por la Regularización, deberá ser imputado en el Clasificador 215.24.03.080.002, para financiar “Convenio Programa de Recicla Fácil Asociación de Municipios MSUR”, de acuerdo a Certificado N°764, de Disponibilidad Presupuestaria emitido por SECPLAN.

El expediente administrativo pasa a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la prosecución del trámite que corresponda.

Concurrieron con su voto favorable a esta resolución, los siguientes integrantes del Concejo:

Doña Dafne Concha Ferrando  
Doña María Urquiza Díaz  
Doña Camila Davagnino Reyes  
Doña Ana María Yáñez Varas  
Doña Rosario Carvajal Araya

Don Juan Mena Echeverría  
Doña Yasna Tapia Cisternas  
Don Santiago Mekis Arnolds  
Doña Paola Melo Cea  
Doña Virginia Palma Erpel





Lo que comunico a US., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a US.,



**MAURICIO OROS BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Asuntos del Concejo Municipal
- MOB/mebg/ctr
- 14092023
- Exp. N°3985435